

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Noviembre Cuatro (04) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520210052800.
Demandante: VIRGELINA GARZON PERDOMO.
Demandado: GONZALO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

Del Incidente de levantamiento de embargo y orden de retención, del bien mueble – vehículo de placas BZL – 445, propuesto por la tercera y quien alega ser poseedora MONICA BIBIANA ECHEVERRY FRANCO., quien actúa por intermedio de apoderado judicial, en el escrito que antecede, conforme lo dispone el numeral 2º del artículo 129 del C. G. del Proceso, córrase traslado a las partes, por el termino de tres (03) días para que se pronuncie sobre ella, adjunte y pida pruebas que pretende hacer valer.

Reconózcase personería jurídica para actuar en este proceso a la abogada DANIELA CANO AGUIRRE, como apoderado judicial de la tercera MONICA BIBIANA ECHEVERRY FRANCO., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 043 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-11-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ